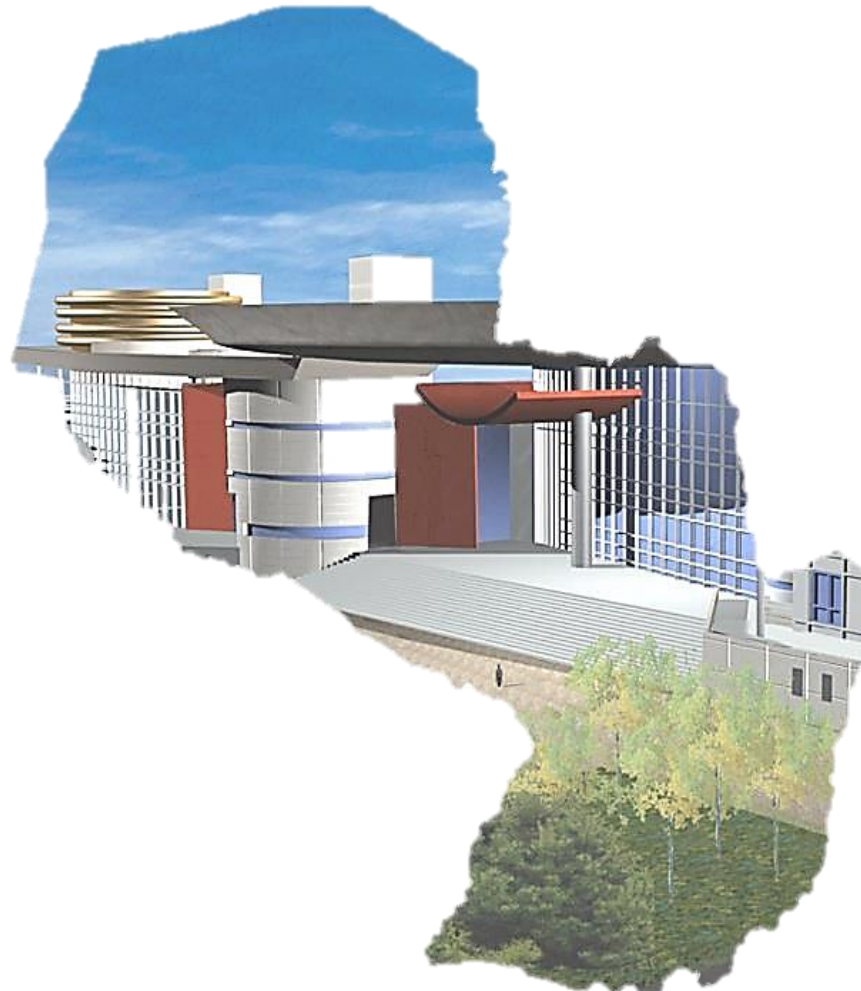


GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	118.324.532.407	118.324.532.407	0	0 %	0	0
1		Administración Ejecutiva	13.020.980.667	13.020.980.667	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.161.171.138	10.161.171.138	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.859.809.529	2.859.809.529	0	0 %	0	0
2		Administración Legislativa	1.649.113.289	1.649.113.289	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	385.949.475	385.949.475	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.263.163.814	1.263.163.814	0	0 %	0	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	540.000.000	540.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	540.000.000	540.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción y Ampliación de Centros de Salud	7.180.010.769	7.180.010.769	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.414.550	164.414.550	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.147.319.470	2.147.319.470	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	714.104.073	714.104.073	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.154.172.676	4.154.172.676	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Servicios de Salud	1.230.834.573	1.230.834.573	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	131.096.343	131.096.343	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	840.738.230	840.738.230	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	259.000.000	259.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	2.578.384.023	2.578.384.023	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	161.764.721	161.764.721	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.405.802.596	1.405.802.596	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.010.816.706	1.010.816.706	0	0 %	0	0
7		Apoyo para la Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.673.560.754	1.673.560.754	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	245.000.000	245.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.428.560.754	1.428.560.754	0	0 %	0	0
8		Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos	17.320.043.191	17.320.043.191	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.218.060.493	2.218.060.493	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.977.069.968	6.977.069.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	98.786.584	98.786.584	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	131.525.000	131.525.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	7.894.601.146	7.894.601.146	0	0 %	0	0
9		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	12.712.428.198	12.712.428.198	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.994.559.398	5.994.559.398	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	323.780.519	323.780.519	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	6.394.088.281	6.394.088.281	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	27.732.813.700	27.732.813.700	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	27.732.813.700	27.732.813.700	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	16.671.595.447	16.671.595.447	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.600.068.328	1.600.068.328	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.224.537.485	5.224.537.485	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.332.070.218	1.332.070.218	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	900.408.544	900.408.544	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.117.124.981	1.117.124.981	0	0 %	0	0
12		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.135.213.951	4.135.213.951	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	65.658.088	65.658.088	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.918.415.040	3.918.415.040	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	68.640.823	68.640.823	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	82.500.000	82.500.000	0	0 %	0	0
13		Construcciones de Espacios Educativos	6.056.002.887	6.056.002.887	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.145.516	1.352.145.516	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2578970852	2.578.970.852	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.056.074	1.680.056.074	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.058.535	8.058.535	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	436.771.910	436.771.910	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Equipamientos de Aulas y Oficinas	945.368.328	945.368.328	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.535.662	5.535.662	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	884.832.666	884.832.666	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	0	0 %	0	0
15		Otorgamiento de Becas	1.164.804.000	1.164.804.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.000.000	17.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	275.150.000	275.150.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.654.000	294.654.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	578.000.000	578.000.000	0	0 %	0	0
16		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	816.349.540	816.349.540	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	37.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.057.441	150.057.441	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.800.000	4.800.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	623.992.099	623.992.099	0	0 %	0	0
17		Servicios de Asistencia Social	2.548.254.090	2.548.254.090	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	475.369.388	475.369.388	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	356.484.702	356.484.702	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.716.400.000	1.716.400.000	0	0 %	0	0
18		Apoyo Económico a Actividades Culturales	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
19		Capacitaciones a Empresas e Industrias	248.775.000	248.775.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	248.775.000	248.775.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			118.324.532.407	118.324.532.407	0	0 %	0	0

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

